

RESOLUCIÓN SUPERIOR 2617
27 de agosto de 2024

Por la cual se aprueba el *Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad de Antioquia*.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 33 del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Gobierno Nacional se ha propuesto, a través de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su artículo 124 y normas desarrolladoras, fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos.
2. El Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1246 de 2015, crea los Planes de Fomento a la Calidad, como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución de estos, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.
3. Los proyectos presentados por la Universidad de Antioquia en el Plan de Fomento a la Calidad 2024 se encuentran alineados con las orientaciones estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2027 “Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios”, y con el Plan de Acción Institucional 2024-2027 “Una Universidad que se consolida desde la diversidad de voces, ideas y conocimientos”, concretamente con los programas: “1. Consolidación de entornos para la convivencia y la inclusión en los campus universitarios”, “3. Apropiación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad”, y “4. Afianzamiento de una cultura universitaria responsable con la sustentabilidad ambiental”.
4. El monto total de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Antioquia para el Plan de Fomento a la Calidad 2024, corresponde a la suma de: Ocho mil seiscientos quince millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos (\$8.615.959.386).
5. Los rendimientos financieros de la cuenta bancaria No 400844668 del Banco de Occidente, administrados por la Universidad de Antioquia, de destinación específica a los Planes de



Fomento a la Calidad, disponibles al 01 de agosto de 2024, alcanzan un valor de: Quinientos veinte millones sesenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$520.069.774).

6. Al corte del 01 de agosto de 2024, existen saldos disponibles de proyectos de los Planes de Fomento a la Calidad de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, por valor de: Doscientos dieciséis millones ochocientos cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesos (\$216.847.088), los cuales, de acuerdo con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la comunicación oficial con radicado No. 2024-EE-199557, pueden ser incorporados en el Plan de Fomento a la Calidad 2024.
7. El Ministerio de Educación Nacional emitió concepto favorable sobre el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad de Antioquia, mediante comunicación oficial, con radicado No. 2024-EE-232490.
8. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, CAAF, en reunión del 21 de agosto de 2024, recomendó ante el Consejo Superior Universitario aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad de Antioquia.
9. El Consejo Superior Universitario, en sesión 465 del 27 de agosto de 2024, analizó y aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2024 presentado por la Universidad de Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad de Antioquia, como una oportunidad de acceder a recursos adicionales o complementarios a la inversión, que contribuyan a lograr un mejoramiento significativo en aspectos estratégicos de la Universidad, avanzar hacia la equidad del sector y alcanzar los logros institucionales.

ARTÍCULO 2. La distribución de los recursos aprobados por el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad de Antioquia, será la siguiente:

Línea de inversión del PFC 2024	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Recursos PFC 2024	Rendimientos financieros	Recursos disponibles PFC 2019, 2020, 2021 y 2022	Recursos propios de la Universidad de Antioquia
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	FC92240001	Desarrollo de capacidades de las soluciones tecnológicas institucionales	\$ 3.530.367.602	\$ 0	\$ 0	\$ 3.559.624.114
	FC92240002	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en la UdeA	\$ 3.434.640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.629.661.620



	FC92240003	Mejoramiento de capacidades de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en espacios que posibilitan el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad de Antioquia.	\$ 0	\$ 520.069.774	\$ 216.847.088	\$ 0
	FC91240001	Fortalecimiento de la gestión sostenible de los campus UdeA	\$ 268.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 220.301.362
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	FC94240001	Equidad de género en la Universidad de Antioquia	\$ 1.012.071.784	\$ 0	\$ 0	\$ 504.809.569
	FC97240001	Fortalecimiento de condiciones para la accesibilidad de estudiantes con discapacidad	\$ 370.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 369.450.553
Valor total por fuente			\$8.615.959.386	\$ 520.069.774	\$ 216.847.088	\$ 6.283.847.218
Total			\$ 15.636.723.466			

PARÁGRAFO 1. La información contenida en los formatos del Plan de Fomento a la Calidad 2024, definidos por el Ministerio de Educación Nacional y en los cuales se especifican las actividades de los proyectos, sus metas y fechas de terminación, hacen parte integral de la presente Resolución Superior.

PARÁGRAFO 2. Autorizar al Rector para realizar las modificaciones necesarias al presupuesto asignado, con el fin de ajustar y complementar los proyectos definidos por la Institución en este Plan de Fomento a la Calidad 2024.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Presidente

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario

COORD. SMI. 1201

NOMBRE IES:

UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA

RELACION E IDENTIFICACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONFORMAN EL PFC 2023

METAS DE GESTION / RESULTADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Resaltar en valor numérico)

FUENTES DE FINANCIACIÓN ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN (Valor expresado en Pesos)

Número del proyecto o (Secuencia en número)	Línea de Inversión (Líneas establecidas)	Sublínea de Inversión (Sublíneas Establecidas) (Revisar pestaña "Tabla_Sublíneas de Inversión")	Principal Condición de Calidad fortalecida del Decreto 1330 del 2019	Principal Factor de Calidad fortalecido de Acuerdo 02 del 2020	Principal Indicador o característica de calidad impactada del Decreto y Acuerdo	Nombre Proyecto de Inversión	Justificación de la Necesidad	Indicar el objetivo, eje estratégico, pilar o similar del PDI, PEI o política institucional vigentes que atiende el proyecto	Alcance o Resultado Esperado del Proyecto	Nombre de las Fases - (Tiempo de Ejecución en Meses)	Unidad de medida (Unidades establecidas) (Revisar pestaña "Tabla_1_Sublíneas_Inversión")	Fecha Inicio del Proyecto o del Inversión (DD/MM/AAAA)	Fecha de Finalización del Proyecto o de Inversión (DD/MM/AAAA)	Año 2024	Año 2025	Suma total de las metas	Estampillas (Recursos Pro-UNAL y Univ. Públicas) (Ley 1697 / 13)	Otras estampillas (Diferentes a Recursos Pro-UNAL y U. Públicas. Ley 1697/13)	Recursos propios de la institución	Recursos PFC Vigencias Anteriores (Costos de Proyectos Finalizados de las vigencias 2019 a 2022)	Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores (Recursos de las vigencias 2019 a 2023)	Recursos PFC 2024 (Recursos adicionales asignados para la vigencia 2024)	Otras fuentes (Identificar cuáles son y describirlo en el campo de "observaciones y aspectos relevantes del proyecto")	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto	Riesgos del Proyecto de Inversión	OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	FACTOR 3. DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	Característica física y tecnológica.	Desarrollo de capacidades de las soluciones tecnológicas institucionales	La constante evolución de las tecnologías existentes en el medio generan con el tiempo obsolescencia en la plataforma tecnológica con la que cuenta la Universidad de Antioquia, lo que a su vez disminuye los beneficios y servicios informáticos prestados a la comunidad Universitaria para el desarrollo de los procesos misionales con criterios de alta calidad. Sin embargo, esa misma evolución genera alternativas y oportunidades que facilitan el desarrollo integral de los procesos institucionales brindando nuevas capacidades o fortaleciendo las existentes. Este proyecto es importante para mantener la disponibilidad de los sistemas de información institucionales priorizados e incorporar soluciones tecnológicas para el desarrollo integral de los procesos institucionales priorizados, mediante la modernización y actualización de los mismos, de acuerdo con las necesidades institucionales y las características técnicas y funcionales requeridas actualmente y a mediano plazo.	Este proyecto forma parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 (PAI) dentro del programa denominado "3. Apropiación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad". Además, contribuye a la materialización del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2027 (PDI). 3. Gestión administrativa y del financiamiento", aportando al logro de los siguientes objetivos estratégicos: 4.4 Disponer de un sistema integral de comunicaciones que favorezca el relacionamiento de la Universidad con la comunidad interna y externa, que visibilice su quehacer académico, científico, social y cultural; y 4.5 Disponer de tecnologías informáticas integradas para el direccionamiento y soporte de los procesos académicos y administrativos de la Institución de manera eficiente, de manera especial al alineamiento 4.5.4 Procesos de transformación digital incorporados en las propuestas académicas y procesos administrativos.	El proyecto tiene como objetivo mejorar la operación de procesos institucionales priorizados mediante la incorporación y actualización de soluciones tecnológicas. La meta se encuentra definida de la siguiente manera: • 5 licencias de Tableau y 50 licencias de PowerBI; contribuyen con la calidad educativa, especialmente en la construcción de un modelo de alertas tempranas basado en información académica y socioeconómica de los estudiantes de la UdeA de las siguientes maneras: 1. Mejora en la gestión de datos. 2. Análisis predictivo más preciso. 3. Facilitación de la toma de decisiones. 4. Promoción de la equidad y la inclusión. Al considerar variables socioeconómicas junto con indicadores académicos, se puede promover una educación más inclusiva y equitativa. • 146 FUEs (Tipo de licenciamiento específico para el ERP, SAP en su versión SAP/HANA); Esta implementación busca fortalecer los procesos de gestión financiera de la institución que soportan el desarrollo de los procesos misionales. • 80 licencias en un sistema de gestión por procesos y 10 licencias para la herramienta estandarizada que habilita la automatización de procesos; con las cuales se pretende consolidar el marco de gestión por procesos adoptado por la Universidad, enmarcado en la sistema de gestión de calidad institucional, mejorando los flujos de trabajo, optimizando costos, tiempo y productividad; lo que deriva en una mejor prestación de los servicios a la comunidad universitaria.	1) Actualizar las soluciones tecnológicas que soportan los procesos de gestión de datos - (25 meses). 2) Implementar los proyectos priorizados de la estrategia de TI institucional - (27 meses). 3) Mejorar el nivel de desarrollo integral de los procesos y sus soluciones tecnológicas - (29 meses). 4) Garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto - (32)	Número de licencias de Software o Hardware a adquirir	1/08/2024	31/03/2027	0	291	291	\$ 12.053.214.200	\$ 0	\$ 3.559.624.114	\$ 0	\$ 0	\$ 3.530.367.602	\$ 2.564.543.142	\$ 21.707.749.058	Riesgos Operativos: comprenden los riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, definición de los procesos, estructura de la entidad, articulación entre dependencias. - Actividades ajenas al proyecto que interfieren la ejecución de actividades planificadas. - Imposibilidad de ejecutar actividades por razones exógenas, tales como alteraciones de orden público, emergencias ambientales y/o sanitarias, entre otras. - Pérdida de información relacionada con la ejecución del proyecto por fallas en sistemas de información y mecanismos de recuperación. - Demoras o atraso en procesos contractuales. - Cese de actividades académicas y administrativas por emergencias ambientales, sanitarias y/o alteraciones del orden público. - Estrategias de bajo impacto. - Resistencia a las estrategias por parte de la comunidad universitaria y/o sociedad involucrada. - Planeación inadecuada del cronograma de ejecución del proyecto. - Inadecuada definición del alcance del proyecto. - Fallas en los servicios de suministro de energía eléctrica, de conexión a internet o falla de equipos tecnológicos. - Articulación ineficaz entre equipos de trabajo. - Pérdida o daño de bienes materiales de la Universidad. - Incumplimiento en los tiempos y/o entregables planificados por parte de los proveedores o contratistas. - Robo o vandalismo. - Adquisición de bienes defectuosos.	Este proyecto hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 de la Universidad de Antioquia, el cual, al 19 de julio de 2024 fue recomendado para aprobación por parte del Consejo Superior Universitario. La financiación por otras fuentes corresponde a los recursos que desde las dependencias de la rectoría puedan ser gestionados con entidades, organismos o instancias externas a la universidad para apalancar el financiamiento de los proyectos, considerando de manera estratégica los recursos PFC que pudieran quedar disponibles de las vigencias pasadas, así como los rendimientos financieros y las futuras vigencias.
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	FACTOR 3. DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	Característica física y tecnológica.	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en la UdeA	En la actualidad, la plataforma de cómputo se encuentra en un alto grado de obsolescencia y sus contratos de garantía están por vencerse, por lo cual es necesario su renovación, con tecnologías modernas y	Este proyecto forma parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 (PAI) dentro del programa denominado "3. Apropiación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad". Además, contribuye a	Con la actualización de la red inalámbrica se pretende mejorar la prestación de los servicios telemáticos en la Universidad de Antioquia, habilitando el acceso a la información, plataformas y herramientas educativas y de relacionamiento, desde cualquier lugar físico en los tiempos de la universidad, mejorando así los procesos de enseñanza	1) Actualizar la infraestructura tecnológica de almacenamiento y procesamiento de la información institucional - (15 meses). 2) Establecer las	Número de equipos tecnológicos a adquirir	1/08/2024	31/03/2027	0	164	1.640	\$ 3.487.188.573	\$ 0	\$ 1.620.661.620	\$ 0	\$ 0	\$ 3.434.640.000	\$ 3.667.501.824	\$ 12.218.992.017	Este proyecto hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 de la Universidad de Antioquia, el cual, al 19 de julio de 2024 fue recomendado para aprobación por parte del Consejo Superior Universitario. La financiación por otras fuentes corresponde a los recursos que desde las dependencias de la rectoría puedan ser gestionados con entidades, organismos o instancias externas a la universidad para apalancar el financiamiento de los proyectos, considerando de manera estratégica los recursos PFC que pudieran quedar disponibles de las vigencias pasadas, así como los rendimientos financieros y las futuras vigencias.	

Educación Superior			no del bienestar institucional.	centros educativos, como resultado del enquistamiento de estructuras institucionales jerarquizadas y conservadoras del modelo colonial, concentrando el poder y el control, conservando dispositivos de subordinación y de ejercicio de poder, que sustentan la prevalencia de mecanismos discriminatorios interseccionales, ya sea por razones de género, así como por aspectos raciales y étnicos, de clase y capacitismos, entre otros; reforzando la tolerancia o la normalización de las acciones u omisiones de sus funcionarios y miembros, quienes permiten y/o realizan las acciones violentas, debido a la reproducción de patrones culturales basados en estereotipos, con los que se refuerza el orden jerárquico, es decir que: las representaciones, interpretaciones, actitudes y prácticas de las personas que cohabitan la universidad naturalizan las violencias, y dentro de ellas, por medio de su estructura, se garantiza la reproducción de las violencias de género en su interior (Correa, 2020).	dentro del programa denominado "1. Consolidación de entornos para la inclusión en los campus universitarios". Además, contribuye a la materialización del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2027 (PDI), específicamente en el tema estratégico "5. Compromiso de la Universidad con la construcción de paz, equidad, inclusión e interculturalidad", aportando al logro de los siguientes objetivos estratégicos: 5.2 Acompañar a los grupos poblacionales en sus procesos de construcción de paz, equidad, inclusión e interculturalidad como parte de su relación con la comunidad universitaria y con la sociedad y 5.4 Fomentar el reconocimiento pleno de los derechos, de tal modo que se garanticen las diversidades y la vida digna, y se eliminen las discriminaciones en el espacio universitario, de manera especial a los lineamientos 5.2.1. Centro permanente de conflictos constituido y que cuente con estrategias enriquecidas desde la diversidad epistémica. 5.4.1. Políticas contra el acoso, la violencia y la discriminación basadas en el sexo, la orientación sexual y la identidad de género, desarrolladas desde la sensibilización, la atención integral y la generación de protocolos que promuevan condiciones de convivencia y derechos humanos en la Universidad y 5.4.4. Política concertada de estímulo y promoción de grupos, colectivos y organizaciones de poblaciones diversas, existentes en la comunidad universitaria.	Integral de Equidad de Género para la Universidad de Antioquia. No cubre aprobación. "Construcción de un instrumento de seguimiento, monitoreo y evaluación en relación con la propuesta normativa de la Política Institucional e Integral de Equidad de Género para la Universidad de Antioquia, el cual se encuentra condicionado a la aprobación de esta política. "Desarrollo del sistema integrado "Casilda" para la gestión de información del Equipo Violeta y el equipo 3 de la UAD. "Desarrollo de una caracterización complementaria de barreras de acceso, permanencia y VSGYS con población con OSIGD "Propuesta de creación de la Unidad para la Equidad de Género y las Diversidades en la Universidad de Antioquia. No cubre su aprobación. "Diseño de una propuesta de los manuales de procedimientos con flujograma de procesos y subprocesos de la Unidad para la Equidad de Género y las Diversidades en la Universidad de Antioquia; condicionada a la aprobación del acto administrativo de la creación de la Unidad. La meta contempla los siguientes cuatro estudios: 1. Análisis situacional del contexto universitario que contribuya al diseño de la propuesta normativa de una Política Institucional e Integral de Equidad de Género para la UdeA con los estamentos universitarios. 2. Delimitación de características y funcionalidades del sistema integrado "Casilda" para la gestión de información del Equipo Violeta y el Equipo 3 de la UAD, como mecanismos principales de la Ruta Violeta. 3. Informe de análisis final sobre los resultados del proceso de caracterización complementaria de barreras de acceso, permanencia y VSGYS de población con OSIGD. 4. Estudio para identificar necesidades, caracterizar puestos de trabajo y revisar técnica y financieramente la creación de la Unidad para la Equidad de Género y las Diversidades.	una Política Institucional e Integral de Equidad de Género - (27 meses). 2) Generar un sistema de información oportuna y veraz que apoye la toma de decisiones en materia de prevención y promoción sobre VSGYS - (22 meses). 3) Diseñar una propuesta de la estructura de la Unidad para la Equidad de Género y las Diversidades - (22 meses).	realizado																						Universidad de Antioquia, el cual, el 19 de julio de 2024 fue recomendado para aprobación por parte del Consejo Académico, y por lo tanto, se presentará el 30 de julio de 2024 para aprobación ante el Consejo Superior Universitario. La financiación por otras fuentes corresponde a los recursos que desde las dependencias de la rectoría puedan ser gestionados con entidades, organismos o instancias externas a la universidad para apalancar el financiamiento de los proyectos, considerando de manera estratégica los recursos PFC que pudieran quedar disponibles de las vigencias pasadas, así como los rendimientos financieros y las futuras vigencias.
--------------------	--	--	---------------------------------	--	--	---	---	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RS 2617

Informe de auditoría final

2024-09-03

Fecha de creación:	2024-09-02 (hora estándar de Colombia)
Por:	Tramites Secretaria General (tramitessecgeneral@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAes8HngT31swts4CSyDHUpU1LnRXa7sYs

Historial de “RS 2617”

-  Tramites Secretaria General (tramitessecgeneral@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-09-02 - 14:30:22 CDT- Dirección IP: 200.24.16.166.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2024-09-02 - 14:31:35 CDT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-09-02 - 18:54:32 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.245.75.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a mauricio.alviar@antioquia.gov.co para su firma.
2024-09-02 - 18:54:33 CDT
-  mauricio.alviar@antioquia.gov.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-09-03 - 7:35:10 CDT- Dirección IP: 104.47.51.126.
-  El firmante mauricio.alviar@antioquia.gov.co firmó con el nombre de Mauricio Alviar Ramírez
2024-09-03 - 9:38:04 CDT- Dirección IP: 181.233.159.212.
-  Mauricio Alviar Ramírez (mauricio.alviar@antioquia.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-09-03 - 9:38:06 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.233.159.212.
-  Documento completado.
2024-09-03 - 9:38:06 CDT